

RESOLUCIÓN N° 0125
EXPEDIENTE N° 6221-000864/15

NEUQUÉN 04 MAR 2016

VISTO:

La solicitud planteada por la comunidad, ante la demanda de Escuela Técnica para Centenario; y

CONSIDERANDO:

Que existe actualmente en Centenario doce (12) Escuelas Primarias entre públicas y privadas, cuyos egresados deben ser absorbidos por los establecimientos de Nivel Medio/ Técnico;

Que la única Institución Técnica de la localidad de Centenario, ante el acrecentamiento de población, ha superado su capacidad para incorporar a todos los jóvenes que demandan la necesidad de ser escolarizados por una modalidad Técnica;

Que la Ley de Educación Nacional en su Capítulo IV, art. 29, estipula la obligatoriedad de la educación secundaria;

Que es intención del Consejo Provincial de Educación crear un nuevo establecimiento con modalidad Técnica;

Que se cuenta con el aval correspondiente de la Supervisión de Técnica y de la Dirección General Modalidad Técnico Profesional;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

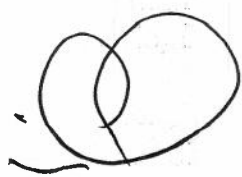
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Periodo Lectivo 2016, de la **Escuela Provincial de Educación Técnica N° 22**, 2da. Categoría, Grupo "A", periodo marzo/diciembre, CUE N° 5801149 que funcionará en la localidad de Centenario, Dirección Provincial de Distrito Escolar VI.
- 2º) ADOPTAR**, para la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 22 el Plan de Estudio N° 011 ciclo básico del nomenclador curricular.
- 3º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Periodo Lectivo 2016, para la **Escuela Provincial de Educación Técnica N°22** de Centenario, Dirección Provincial de Distrito Escolar VI, de los cargos y horas que se detallan en el anexo I, de la presente resolución.
- 4º) IMPUTAR**, el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR 09; SA 02; U.O. 06; PRG 031; SUBP 004; FIN 03; FUN 04; SUBF 04; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUF 1111, del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0125
EXPEDIENTE Nº 6221-000864/15

- 5º) **ESTABLECER**, que por la Dirección General Modalidad Técnico Profesional se cursarán las correspondientes comunicaciones.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Educación Secundaria, Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial Plantas Funcionales y Bases de Datos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Distrito Escolar VI. **ELEVAR** al Ministerio de Educación. **GIRAR** el expediente a la Dirección General Modalidad Técnico Profesional, a los fines determinados en el Artículo 5º de la presente Resolución. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

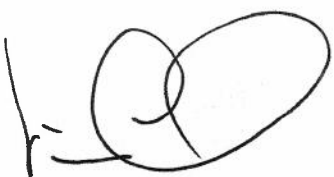
Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación



ANEXO I

- Un (1) Cargo de Director Escuela Técnica de 2da. (DSB-2) – Tiempo Completo – Secuencia 101.
- Un (1) Cargo de Secretario de 2da. Escuela Técnica (DSF-2) – Tiempo Simple, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (1) Cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da. (DAO-2), Turno Tarde, Secuencia 101.
- Un (1) Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica (DCC-2), Turno Tarde. Especialidad Ajuste, Secuencia 101.
- Un (1) Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica (DCC-2), Turno Tarde. Especialidad Electricidad, Secuencia 102.
- Un (1) Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica (DCC-2), Turno Tarde. Especialidad Carpintería, Secuencia 103.
- Un (1) Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica (DCC-2), Turno Tarde. Especialidad Hojalatería, Secuencia 104.
- Un (1) Cargo de Asesor Pedagógico (DUF-2), Tiempo Intermedio, Secuencia 101.
- Un (1) Cargo de Preceptor (DEQ-2), Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Preceptor (DEQ-2), Turno Mañana, Secuencia 102.
- Veintidós (22) Horas Cátedra (DAA-6)- 1er Año División "A", Turno Compartido, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas. Plan de Estudios Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Veintidós (22) Horas Cátedra (DAA-6)- 1er Año División "B", Turno Compartido, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas. Plan de Estudios Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Veintidós (22) Horas Cátedra (DAA-6)- 1er Año División "C", Turno Compartido, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas. Plan de Estudios Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Tres (3) Horas Cátedra (DAD-6), Educación Física Varón, Grupo 1, Turno Compartido.
- Tres (3) Horas Cátedra (DAD-6), Educación Física Mujer, Grupo A, Turno Compartido.
- Tres (3) Horas Cátedra (DAD-6), Educación Física Varón, Grupo 2, Turno Compartido.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación
Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación
Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

DECRETO Nº 0245 /16.-
NEUQUÉN, 14 MAR 2016

VISTO:

El Expediente Nº 6221-000864/15 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y



CONSIDERANDO:

Que existe actualmente en la localidad de Centenario, doce (12) Escuelas Primarias entre públicas y privadas, cuyos egresados deben ser absorbidos por los establecimientos de Nivel Medio/Técnico;

Que la única Institución Técnica de la localidad de Centenario, ante el acrecentamiento de población, ha superado su capacidad para incorporar a todos los jóvenes que demandan la necesidad de ser escolarizados por una modalidad Técnica;

Que se ha constatado en la zona un constante crecimiento demográfico que afecta directamente el normal funcionamiento de las escuelas aledañas, siendo insuficiente la capacidad de las existentes;

Que la Ley de Educación Nacional en su Capítulo IV, art. 29, estipula la obligatoriedad de la educación secundaria;

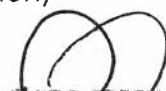
Que es intención del Consejo Provincial de Educación crear un nuevo establecimiento con modalidad Técnica;

Que el desborde de matrícula hace que surja la necesidad de nuevos espacios para satisfacer la demanda existente y las próximas, observando el continuo crecimiento poblacional, por lo que se solicita la creación de una Escuela Provincial de Educación Técnica de 2º Categoría, Grupo "A", dependiente de la Dirección Provincial de Distrito Escolar VI;

Que se cuenta con el aval correspondiente de la Supervisión de Técnica y de la Dirección General Modalidad Técnico Profesional;

Que el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución Nº 0125/16, resuelve propiciar la creación de un (1) cargo de Director de Escuela Técnica de 2º Categoría, DSB-2, Secuencia 101, Tiempo Completo, un (01) cargo de Secretario de Escuela Técnica de 2º Categoría, DSF-2, Tiempo Simple, Turno Mañana, Secuencia 101, un (01) cargo Jefe General de Enseñanza Práctica, de 2º Categoría, DAO-2, Turno Tarde, Secuencia 101, cuatro (4) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica de Escuela Técnica, DCC-2, Secuencias 101, 102, 103 y 104, un (1) cargo de Asesor Pedagógico, DUF-2, Tiempo Intermedio, Secuencia 101, dos (2) cargos de Preceptor, DEQ-2, Turno Mañana, Secuencia 101 y 102, sesenta y seis (66) horas cátedra, DAA-6, 1er Año, División "A", "B" y "C", Turno Compartido, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudios Nº 011 del Nomenclador Curricular y nueve (9) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Varón y Mujer, Grupo "1", "A" y "2", Turno Compartido, a partir del inicio del Período Escolar 2016, dependiente de la Dirección Provincial de Distrito Escolar VI;

Que se cuenta con la intervención de la Oficina Provincial de Ocupación y Salario, y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación;


— GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Inspección y Mesa de Entradas
Consejo Provincial de Educación

Que el presente trámite requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto N° 0040/16;

Que corresponde dictar la Norma Legal pertinente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º: EXCEPTÚASE la presente Norma Legal de lo dispuesto en el Decreto N° 0040/16.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del inicio del Período Lectivo 2016, la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 22, 2º Categoría, Grupo "A", Período Escolar Marzo-Diciembre, Clave Única Educativa N° 5801149-00, en la localidad de Centenario, Dirección Provincial de Distrito Escolar VI.

Artículo 3º: CRÉANSE, a partir del inicio del Período Lectivo 2016, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 22, 2º Categoría, Grupo "A", Período Escolar Marzo-Diciembre, en la localidad de Centenario, Dirección Provincial de Distrito Escolar VI, los cargos y horas cátedra que se nominan en el Anexo Único de la presente Norma Legal.

Artículo 4º: IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Norma Legal con cargo a: JUR.09; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: ESTABLÉZCASE que por la Dirección General Modalidad Técnica y Formación Profesional del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

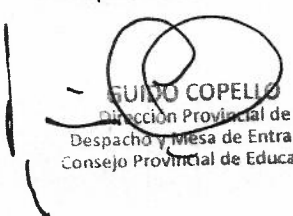

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
Consejo Provincial de Educación



Fdo.) GUTIÉRREZ
STORIONI

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 22 DE CENTENARIO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR VI

- Un (1) cargo de Director de Escuela Técnica, 2º Categoría, DSB-2, Tiempo Completo, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Secretario de Escuela Técnica, 2º Categoría, DSF-2, Tiempo Simple, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (01) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, 2º Categoría, DAO-2, Turno Tarde, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica de Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Ajuste, Turno Tarde, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica de Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Electricidad, Turno Tarde, Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica de Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Carpintería, Turno Tarde, Secuencia 103.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica de Escuela Técnica, DCC-2, Especialidad Hojalatería, Turno Tarde, Secuencia 104.
- Un (1) cargo de Asesor Pedagógico, DUF-2, Tiempo Intermedio, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Preceptor, DEQ-2, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Preceptor, DEQ-2, Turno Mañana, Secuencia 102.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er Año, División "A", Turno Compartido, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudios Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er Año, División "B", Turno Compartido, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudios Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudios Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Varón, Grupo 1, Turno Compartido.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mujer, Grupo A, Turno Compartido.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Varón, Grupo 2, Turno Compartido.


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
Consejo Provincial de Educación

